

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1534

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ana Teresa Morales Olivera, **Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural**, mediante CITE MDP/MDP/2013-0050, de 18 de marzo de 2013, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 19 al 21 de marzo de 2013, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, razón por la cual solicita la designación de Ministra Interina mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-Desígnese **MINISTRA INTERINA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL**, a la ciudadana Elba Viviana Caro Hinojosa, **Ministra de Planificación del Desarrollo** mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca **MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES E INTERINO DE LA PRESIDENCIA.**